

Jurisprudencia

Acceso a la Justicia - Accidente de Trabajo - Trabajador

Tribunal: Corte Suprema de Justicia de la Nación

Autos: Kuray, David L. s/Recurso Extraordinario

Fecha: 30-12-2014

Corresponde revocar la sentencia que rechazó el planteo de nulidad de un acuerdo conciliatorio extrajudicial y de la resolución homologatoria del mismo efectuado por un trabajador en el marco de un reclamo que realizó por un accidente de trabajo que sufrió, el cual fue fundado en las normas del Código Civil y se encauzó de conformidad con el procedimiento civil y comercial de Misiones, en tanto la pretensión fue rechazada porque el damnificado no cumplió con el depósito previo establecido en el art. 286 del C.P.C.C local, pero sin embargo, la gratuidad de los procedimientos administrativos y judiciales establecida en la Constitución y normas internacionales, configura una prerrogativa reconocida al trabajador dada su condición de tal, con el objeto de facilitar su defensa cuando se trate de reclamos originados en la relación de trabajo con prescindencia de la naturaleza (laboral o no) de las normas en que funde su pretensión o del carril procesal mediante el cual se tramiten las actuaciones pertinentes.

Jurisprudencia

Declaración de Inconstitucionalidad - Actuación de Oficio -

Sindicatos - Representante Sindical - Despido Indirecto -

Agravamiento de la Indemnización por Despido

Tribunal: Corte Suprema de Justicia de la Nación

Autos: Codina, Héctor c/Roca Argentina SA s/Ley N° 23.551

Fecha: 11-12-2014

Corresponde hacer lugar al recurso extraordinario y en consecuencia dejar sin efecto la sentencia que rechazó que los actores (delegados de sindicatos sin personería gremial) tengan derecho a la indemnización prevista en el art. 52 de la Ley N°23.551 por violación a la garantía de estabilidad, argumentándose que el art. 48 de la mencionada ley limita la citada garantía a los representantes de las asociaciones sindicales con personería gremial y que los actores no cuestionaron la validez constitucional de dicha norma, en tanto de acuerdo a lo establecido en la causa Rodríguez Pereyra, Jorge L. y Otra c/Ejército Argentino s/Daños y Perjuicios los jueces están habilitados para declarar la inconstitucionalidad de una norma de oficio cuando se cumplan las condiciones para que tal declaración resulte válida.

Jurisprudencia

Monto del Proceso

Tribunal: Cám. Nac. de Apelaciones del Trabajo

Autos: Almeyra, S. Hernán c/Ramallo SRL s/Despido

Fecha: 02-02-2015

Corresponde elevar el monto de la condena conforme el art. 132 bis de la LCT, en tanto la misma debe integrarse con la suma equivalente a la que surge de multiplicar la remuneración reconocida en la instancia de grado por los períodos mensuales comprendidos entre la fecha del egreso y la fecha de la sentencia de grado, sin perjuicio de que

oportunamente deberá calcularse la sanción hasta el momento en que el ex empleador acredite de modo fehaciente haber hecho efectivo el ingreso de los fondos retenidos.